

DECRETO 48/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Luis Piña Núñez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Luis Piña Núñez, manchego de origen pero vinculado a Andújar desde su juventud, es el Presidente del grupo empresarial de distribución comercial al que da nombre, y que constituye una de las principales empresas familiares de Andalucía.

Su trayectoria es la de un emprendedor infatigable que encuentra oportunidades donde otros tal vez sólo advierten imposibles.

Creó su propia empresa con tres trabajadores, y 40 años después cuenta con más de 1.600 empleados.

Dedicado inicialmente a la distribución al por mayor de alimentos, se introduce en la distribución minorista con la creación de los supermercados «masymas», germen del actual grupo que ocupa la posición 40 en el ranking de sociedades mercantiles andaluzas por volumen de facturación.

En ese recorrido, vivió un momento especialmente amargo, cuando en 1990 un incendio destruyó sus instalaciones centrales. Pero este hecho puso de manifiesto su carácter y el de los trabajadores, pues entre todos fueron capaces de transformar esa difícil situación en una ocasión para reforzar la empresa y su competitividad.

Este empresario respetado y responsable, que fue pionero en la introducción del escáner en los supermercados andaluces, ha generado riqueza y empleo durante cuatro décadas por buena parte de Andalucía manteniendo sus raíces y su compromiso con Andújar, ciudad que eligió para desarrollarse personal y profesionalmente.

Es manifiesto, por tanto, que en don Luis Piña Núñez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Luis Piña Núñez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 49/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Julio Alcaide Inchausti.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacido en Cádiz pero vinculado a Hinojosa del Duque (Córdoba), donde vivió su infancia, Julio Alcaide Inchausti es reconocido como maestro de economistas y estadísticos españoles.

A lo largo de su extensa y fructífera vida profesional, ha abierto caminos nuevos para el conocimiento de la economía española, permitiendo que la estadística aporte una contribución decisiva al proceso de modernización de nuestro país.

Ha sido Subdirector del Servicio de Estudios del Banco de Bilbao, Director General de Planificación del Ministerio de Economía, y Director del Departamento de Estadística Regional de la Fundación FUNCAS de las Cajas de Ahorros.

Formó parte del equipo de pioneros que elaboró la Contabilidad Nacional así como las Tablas Input-Output de la economía española; ha coordinado los trabajos sobre la Renta Nacional y su distribución provincial durante más de treinta años y es autor del Balance Económico Regional de España, obra imprescindible para conocer la economía de las Autonomías y los flujos financieros que genera la actividad de las Administraciones Públicas.

Este andaluz, de firmes principios morales y cívicos, de gran generosidad y enorme espíritu de sacrificio, que a sus 84 años sigue trabajando todos los días, ha recibido numerosos premios, entre los que destacan el «Rey Jaime I de Economía», y los de «Fomento de la Cultura Económica y Financiera» y «Memoria y Gratitud».

Es manifiesto, por tanto, que en don Julio Alcaide Inchausti concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Julio Alcaide Inchausti la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 50/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Javier Perianes Granero.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Javier Perianes Granero, natural de Nerva (Huelva), es un firme valor en el actual panorama pianístico español, y forma parte del selecto grupo de artistas andaluces de creciente proyección internacional.

Con sólo 22 años obtuvo la medalla de oro del Concurso Internacional de Piano de Jaén, al que hay que sumar, entre otros galardones, el Premio Rosa Sabater de música española, el Premio de música contemporánea y el primer premio del Concurso Internacional de Piano de la Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero.

Su calidad interpretativa le ha permitido actuar, como solista o con orquestas y directores del máximo nivel, en ciudades de gran tradición musical como París, Roma, Nueva York o Moscú, donde la crítica ha elogiado de forma unánime tanto su solidez artística y técnica, como su capacidad para afrontar los más difíciles retos interpretativos.

Es un pianista en el que se unen talento y trabajo honesto y humilde, y que considera que la música es un buen vehículo

para encontrar escenarios de diálogo, escenarios donde los seres humanos puedan encontrar la paz.

La intensa y brillante trayectoria de este joven andaluz, a la que le quedan muchos hitos, anuncia que tiene cosas propias que decir en el lenguaje mágico que es la música.

Es manifiesto, por tanto, que en don Javier Perianes Granero concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a don Javier Perianes Granero la Medalla de Andalucía con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 51/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Rafael Alvarez Colunga.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Rafael Alvarez Colunga, sevillano de Morón de la Frontera, farmacéutico, doctor en Química Orgánica y empresario, ha acreditado repetidas veces su compromiso con las libertades, desde los años de la transición democrática, y con el desarrollo de Andalucía, desde las numerosas entidades en las que ha estado al frente.

Nacido en el seno de una familia de empresarios, forma parte de los Consejos de Administración de una veintena de sociedades de diversos sectores económicos.

Ha sido Vicepresidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, que contribuyó a ampliar y modernizar. Durante su mandato, desempeñó un papel protagonista en la buena marcha de la economía andaluza, al facilitar, gracias a su capacidad de diálogo, la firma de tres de los seis grandes Acuerdos de Concertación Social suscritos en nuestra Comunidad.

Presidente de honor de la patronal andaluza, no sólo es conocido por su faceta empresarial, sino también por su intensa implicación en entidades culturales, que le ha llevado a ser miembro de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía.

Hombre de gran corazón, «coleccionista de amigos» como se define a sí mismo, gran aficionado al cante flamenco, forma parte de nuestra historia por su esfuerzo en aglutinar a empresarios comprometidos con el desarrollo de Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en don Rafael Alvarez Colunga concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a don Rafael Alvarez Colunga la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 52/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Angeles Cózar Gutiérrez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

María de los Angeles Cózar Gutiérrez es una veterana luchadora por la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, cuyos derechos ha defendido con constancia y firmeza ante la sociedad y las Administraciones Públicas.

El incansable trabajo de esta linense, se ha centrado en la eliminación de las barreras que impiden el desarrollo personal y colectivo de las personas con discapacidad, especialmente en lo que se refiere a su integración laboral, y en fomentar el asociacionismo de las mujeres, colectivo que, considera, está doblemente discriminado.

Ha sido cofundadora de la Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo y de la Asociación de la Mujer con Discapacidad. Actualmente es Presidenta de la Confederación Andaluza de personas con discapacidad física y orgánica, así como del Comité de Representantes de personas con discapacidad de Andalucía.

María de los Angeles Cózar encarna los valores de solidaridad, constancia y perseverancia en el trabajo bien hecho para los demás, en un trabajo cuyo objetivo es que la discapacidad deje de ser un obstáculo para la plena participación social e integración laboral.

Valores que están presentes en tantos andaluces y andaluzas que, diariamente, dedican su tiempo y esfuerzo en convertir a nuestra Comunidad en una tierra más justa y solidaria, en una tierra mejor para todos y para todas.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Angeles Cózar Gutiérrez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a doña María Angeles Cózar Gutiérrez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia